



ADÉNDUM AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DAYANHARA AGUILAR BALLINAS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA"; Y POR OTRA PARTE LA UNIVESIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA UNICH", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. LETICIA PONS BONALS, , A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de julio de 2021, "LA SECRETARÍA" y "LA UNICH" celebraron Convenio de Concertación cuyo objeto fue fijar las bases de concertación para conjuntar acciones y en su caso, recursos, conforme a las cuales "LAS PARTES", desarrollarían acciones conjuntas, conforme a la Metodología aprobada por el Comité Coordinador para la elaboración del diagnóstico de la política estatal anticorrupción en el estado de Chiapas, con la finalidad de recoger la problemática de nuestra entidad, específicamente, en lo referente al levantamiento de encuestas en las comunidades indígenas y localidades poco comunicada de nuestra entidad, a fin de conocer en esta población, la percepción sobre las causas, consecuencias y posibles soluciones de la corrupción.

II.- Para lo anterior, en la Cláusula **SEGUNDA** del citado Convenio de Concertación, "LA **SECRETARÍA**", se comprometió a realizar la aportación de la cantidad de **\$127,600** (Ciento veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), proveniente de los recursos autorizados en el ejercicio fiscal 2021, los cuales sería transferidos electrónicamente, con un 50% de anticipo a la firma del convenio y un 50% restante a la entrega del producto consistente a 500 encuestas físicas debidamente registradas en el Sistema de Captura de Encuestas a Comunidades Indígenas y Localidades Poco Comunicadas "ECILPC".

III.- Derivado del Convenio de Concertación celebrado el 16 de julio del 2021, la "UNICH" realizaría la aplicación de la prueba piloto del cuestionario para ajustar y validar las preguntas de éste, por lo que "LA UNICH" se comprometió a aplicar los cuestionarios en diversas localidades con población indígena poco comunicadas que cuentan con las características que se especifican en el documento técnico, así como a traducir originalmente las preguntas de los cuestionarios en las lenguas originarias de las comunidades citadas que cuentan con las características que se especifican en el documento técnico.









IV.- De conformidad con lo establecido en la Cláusula **SÉPTIMA** del citado Convenio de Concertación, la cual señala que la vigencia del convenio será hasta el día 31 de octubre de 2021, así como prevé que, en caso de que las actividades no concluyan en dicha fecha, "LA UNICH" deberá informar dicha situación por escrito a "LA SECRETARÍA", para que esta realice las previsiones necesarias. Asimismo, en el quinto párrafo de la citada Cláusula Séptima, "LAS PARTES" acordaron tomar las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, comprometiéndose a concluir las acciones y actividades ya iniciadas, para que éstas no se vean afectadas por la terminación, teniendo como fecha de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.

V.- De conformidad con lo establecido en la Cláusula **NOVENA** del citado Convenio de Concertación, el mismo podría ser modificado de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción del documento correspondiente, razón por la cual **"LAS PARTES"** comparecen a celebrar el presente instrumento legal.

DECLARACIONES

- I.- Declaran "LAS PARTES" a través de sus representantes:
- a) Que producen y ratifican las declaraciones insertas en el Convenio de Concertación suscrito el 16 de julio del 2021.

Vistos los antecedentes y anteriores declaraciones, "LAS PARTES" acuerdan en celebrar el presente Adéndum al tenor de los siguiente:

PRIMERA.- El presente Adéndum tiene por objeto adicionar al Convenio de Concertación suscrito el 16 de julio del 2021, en lo relativo a los COMPROMISOS, "LA UNICH" manifiesta cambio de la cuenta bancaria señalada, precisando que para las transferencias subsecuentes, se deberán realizar a la siguiente: Cuenta número 0117457804, Clave Interbancaria 12100001174578041, a nombre de: Universidad Intercultural de Chiapas, institución bancaria BBVA.

SEGUNDA.- De conformidad a lo señalado en la Cláusula SÉPTIMA del citado Convenio de Concertación, "LAS PARTES" acuerdan ampliar el término de entrega para llevar acabo las actividades de capacitación de la presentación del contenido de las encuestas y entrega de los cuestionarios, referidos en la Cláusula TERCERA, esto derivado del crecimiento de contagios presentados en la entidad a causa del virus del SARS-COV-2 en los meses julio y agosto del presente año, ya que las entrevistas deberían ser desarrolladas de manera presencial, por lo que para salvaguardar la salud del entrevistador y del entrevistado se tomaron dichas medidas para evitar el riesgo de posibles contagios, estableciéndose como nueva fecha de entrega de los productos hasta 31 de diciembre del 2021, para lo cual, la Dirección de Vinculación Políticas Públicas de "LA SECRETARÍA", revisará el cumplimiento de los entregables con el fin de validarlos y estar en posibilidad de efectuar el pago correspondiente al cierre del ejercicio 2021.









TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que, a excepción de lo que expresamente se establece y adiciona a este Adéndum, el cual formará parte integrante del Convenio de Concertación suscrito el 16 de julio del 2021, las cláusulas que no fueron modificadas, continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados, por lo que éstas regirán y se aplicarán, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos.

Leído que fue el presente instrumento por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, no existiendo duda sobre su interpretación y alcances, lo suscriben en dos ejemplares en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los cuatro días del mes de octubre del 2021.

POR "LA UNICH"

POR "LA SECRETARÍA"

DRA. LETICIA PÓNS BONALS RECTORA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS. MTRA. DAYANHARA AGUILAR BALLINAS SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS.

ENLACES

POR "LA UNICH"

POR "LA SECRETARÍA"

DRA. ALMA ROSA PÉREZ TRUJILLO SECRETARIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS. MTRO. JULIO CÉSAR GARCÍA BENITEZ DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ADÉNDUM QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS, DE FECHA, CONSTANTE DE 3 (TRES) FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN SU ANVERSO. -